



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0079

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El uso de cajas chicas por diversas dependencias de la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura municipal ha sufrido cambios desde el inicio del ejercicio contable;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas,

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas -----
----- chicas para el ejercicio económico 2020 cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable por la Tenencia de los fondos	Responsable por la Ejecución de lcs Gastos
Contaduría Municipal	10,000.00	715	Alonso, Mónica	Aguirre, Fernando
Oficina de Compras	15,000.00	3604	Conca, Yamila Florencia	Suárez, Karina
Tesorería Municipal	10,000.00	2320	Benítez Lidia Esther	Anghileri, Miguel
Secretario Coordinador de Gabinete	10,000.00	3327	Gonzalez, Andrea	Larralde, Luciano
Secretaría Privada	10,000.00	3507	Ludueña, Mariana	Tarragona, Javier
Secretaría de Gobierno	10,000.00	2841	Di Paola, Romina	Ghirardi, Diego
Secretaría de Economía	10,000.00	3002	Gonzalez Videla, Ana	Ghirardi, Diego
Secretaría de Control Urbano	10,000.00	2883	Lamenza, Hugo	Benitez, José Luis
Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda	10,000.00	3246	Paulina, Paola	Rios, Mauricio
Delegación Malvinas	5.000,00	2390	Cocco, Silvia	Solarza, Carlos
Delegación Bicentenario	5.000,00	1606	Pantano, Ana	Demaría, Carlos
Secretaría de Justicia y Seguridad	10,000.00	4135	Grillo, Paola	Mottino, Ana
Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales	10,000.00	4237	Duarte, Cecilia	Piccardo, Sebastián
Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social	10,000.00	2844	Cueva María Fernanda	Galvan Mariana
Secretaría Legal y Técnica	10,000.00	2882	Barrera, Beatriz Azucena	Domínguez Gómez, Gastón
Secretaría de Transporte	10,000.00	394	Gregori, Pilar	Osuna, Pablo

Dec.nº:51/20

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0080

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: Los fondos previamente creados se destinarán al efecto de -----
----- atender los gastos pequeños que contribuyan al manejo -----
eficiente de cada repartición, siempre y cuando la suma a pagar por cada gasto
no exceda el 15% del básico inicial Categoría 10 de la escala salarial municipal.-

ARTICULO 3º: Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un montc -----
----- superior al límite enunciado en el artículo 2º, y hasta el monto total
asignado a la caja chica para la dependencia, siempre y cuando razones de
fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como así también los viáticos y
movilidad del personal municipal. Asimismo, las Secretarías Privadas, de
Coordinación de Gabinete y de Salud Pública y Desarrollo Social quedan
facultados a otorgar por esta vía ayudas sociales a personas, cuando motivos
de urgencia así lo ameriten.-----

ARTICULO 4º: Todas las dependencias podrán solicitar la reposición de sus ----
----- cajas chicas hasta 2 (dos) veces cada mes calendario.-----

ARTICULO 5º: Establécese una caja chica para ser administrada por la -----
----- Dirección de Asuntos Jurídicos por un monto de \$ 10.000.-
(pesos Diez Mil) con el único destino de financiar gastos inherentes a su
actividad, como ser los pagos del Jus Previsional, Bonos Ley 8480, la sclicitud
de certificados de dominio, el diligenciamiento de oficios en general, y todo otra
tarea que sea inherente a sus competencias.-----

ARTICULO 6º: Establécese como responsable por la ejecución de los gastos de
----- la caja chica creada en el artículo anterior al Señor Secretario
Legal y Técnico, Dr. Gastón Alberto Domínguez Gómez (legajo 2979); y a la Dr.
Andrés Juan Alberto Anghileri (legajo 2653) como responsable por su tenencia.-

ARTICULO 7º: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas -----
----- chicas para el ejercicio económico 2020 destinadas al solo
efecto de contar con dinero de baja denominación para oficiar de cambio
durante el funcionamiento de las bocas de cobro, cuyo órgano administrativo,
importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable de la Tenencia de los fondos	Responsable de la Ejecución de los Gastos
Tesorería Municipal – Delegación Malvinas	1,000.00	2046	Silva, Tamara	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Hospital Odontológico	1,000.00	3606	Roldán, Daniela	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Obras, Servicios Públicos y Vivienda	1,000.00	2791	Herrera, Silvia	Anghileri, Miguel

ARTICULO 8º: En todos los casos deberá satisfacerse la exigencia relativa a la
----- prestación de fianzas en los términos establecidos por el artículo
218 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----
Dec.nº:51/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0081

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2020 -

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:51 (CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0082

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.975/20, iniciado por el Rotary Club de General Rodríguez, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "11° Maratón Rotary 8km Chau Polio Ya "; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Evento" está organizado por el *Rotary Club de General Rodríguez*;

Que la *11° Maratón* se manifiesta de dos formas, a saber: 8km Cross (asfalto y tierra), y los 4 km en calle (solo asfalto), la misma se desarrollará en el lado sur de nuestra ciudad y partido de General Rodríguez;

Que el evento denominado "*11° Maratón Rotary 8km Chau Polio Ya* " se trata de una Maratón que tiene como objetivo recaudar fondos para la lucha mundial contra la poliomielitis y solventar los distintos programas solidarios que lleva adelante el club;

Que la *Maratón* denominada se llevará a cabo el día 5 de Abril del 2020, teniendo en cuenta como punto de partida y llegada el denominado "Predio de la Estación", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "*11° Maratón Rotary 8km Chau Polio Ya* ", organizada por el *Rotary Club de General Rodríguez*" el que se llevará a cabo el día 5 de Abril del 2020 y se desarrollará en el lado Sur de nuestra ciudad, teniendo como punto de partida y llegada el denominado "Predio de la estación" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: A los efectos de la realización de la *11° Maratón* denominada "*Chau Polio ya*", dese intervención a la Dirección de Tránsito Municipal, a fin de proceder al corte del tránsito vehicular de las arterias necesarias y afectadas a dicho acontecimiento, coordinando los horarios con la entidad encargada de la organización del evento.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 15 de 2.020.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 52 (CINCUENTA Y DOS)



[Firma manuscrita]
N° 0083

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 2.106 de fecha 27 de Diciembre de 2.019 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual se dispuso la desafectación del "Régimen Horario de 40 Horas Semanales" al personal municipal que en el Anexo I de dicho decreto se identifica e individualiza; y

CONSIDERANDO:

Que, razones de estricto orden técnico-operativo, conminan a esta Municipalidad a disponer la suspensión y por consiguiente a diferir la aplicación de los efectos del Decreto N° 2.106/19 para el mes de Febrero de 2.020;

Que, el Departamento Ejecutivo fundado en las facultades que el artículo 108° inciso 9 del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" le otorga al Intendente Municipal y en la naturaleza propia del régimen horario de jornada prolongada; ha decidido proceder al dictado de la presente medida;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Suspéndanse los efectos del Decreto N° 2.106/19 de este - - -
----- Departamento Ejecutivo y difiérase su efectiva aplicación para el mes de Febrero de 2.020, para el personal municipal que se identifica e individualiza en el Anexo I de dicho decreto.- - - - -

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, - - -
----- encomiéndose a la Dirección de Sueldos a abstenerse de realizar descuento alguno en virtud del Decreto N° 2.106/19 a los agentes municipales comprendidos en el Anexo I de dicha norma.- - - - -

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos y la - - -
----- Dirección de Sueldos de esta Municipalidad de General Rodríguez.- - - - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0084

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N°:4050-217.056/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza N°:4.700, promulgada mediante el Decreto N° 1629/19 el Honorable Concejo Deliberante ha dispuesto la creación de la Bonificación por "Recupero de Deuda";

Que esa bonificación está destinada a estimular las tareas de recupero de deudas que efectúan los agentes afectados a esa temática;

Que en su artículo 2º, la antedicha norma estipula que el Departamento Ejecutivo deberá autorizar su percepción a los agentes beneficiados mediante acto administrativo;

Que mediante el Decreto 1.726 fechado el 30 de septiembre de 2019 se fijó la nómina de empleados municipales que han de percibir la antedicha bonificación;

Que en vista de los últimos movimientos de personal efectuados dentro de la comuna, se impone la necesidad de proceder al dictado de un nuevo acto administrativo mediante el cual se incorporen los nuevos agentes y se den de baja a aquellos que ya no realizan más la gestión de cobro de deudas;

Que de acuerdo a los considerandos que anteceden se impone la necesidad de proceder al dictado de un Acto Administrativo de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 108º del Decreto Ley 6769/58;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a cobrar la bonificación por "recupero de deuda" creada ----
-----mediante Ordenanza 4.700, a los agentes que se detallan a continuación

LEGAJO	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRES
1617	18.280.480	CAFORA, Claudia Alejandra
3919	33.420.236	GABETTI, Noelia Giselle
774	14.700.647	DEL CARRE, Ana María
4181	29.036.971	LANCIANI, Agustín Leonardo
981	13.856.501	SALES, Miriam
1049	13.310.684	MONTERO, Ana
2971	22.545.652	NUÑEZ, Claudia
1488	22.942.624	MANAGO, Mario
3056	28.820.615	SANCHEZ, Noemí
3079	31.639.364	MEDINA, Aurora
3943	27.689.330	DIAZ KUBAR, Jimena
2993	17.427.828	ENCINA, Alicia
2954	29.389.477	DI GIOVANNI, Mariana
3616	34.906.376	KAVADLO, Carolina Ana
3618	30.860.451	KEEGAN, Julián Esteban
3617	29.912.462	MACRI, Mariela Luciana
5000	28.925.095	MARTINEZ, Nicolás

ARTICULO 2º: Los beneficiarios enunciados en el artículo 1º gozarán de la ----
----- bonificación siempre y cuando hayan prestado servicio efectiva y activamente, en temas atinentes al recupero de deudas durante al menos diez (10) días hábiles del mes a liquidar, quedando exceptuados de este requisito solo aquellos agentes que se encuentren bajo período de licencia anual.-----
Dec.nº:54/20 ...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0085

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3°: Derógase en toda y cada una de sus partes el Decreto 1.726 fechado el
----- 30 de Septiembre de 2019.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:54 (CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0086

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.075/20, iniciado por la Secretaría de Gobierno, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado -----
" *Commemoración Día Nacional de la Música* "; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "*Commemoración Día Nacional de la Música* " se llevará a cabo el día 26 de enero del corriente año, será realizado en la Plaza Sarmiento de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dicho "Evento" tendrá la vinculación con la dirección de *Economía Popular*, que contará con artesanos de nuestro municipio que tendrán la oportunidad de vender sus productos;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento denominado -----
----- "*Commemoración Día Nacional de la Música* ", el que se llevará a cabo el día 26 de Enero del corriente año en las instalaciones de la Plaza "*Sarmiento*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2.020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:55 (CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0087

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.976/20, iniciado por el Señor Jara Nicolás Ezequiel (D.N.I. N° 35.119.217); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jara Nicolás Ezequiel informa la participación de la filial "Renegado Team Dojo Serpiente" en el campeonato de "Necochea Fight Club", a realizarse en la ciudad de Necochea, Pcia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación de la filial-----
----- "Renegado Team Fight Dojo Serpiente" en el campeonato de
"Necochea Fight Club" que se llevará a cabo en la ciudad de Necochea, Pcia de Buenos
Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2.020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:56 (CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0088

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2° del Decreto N° 47 de fecha 15 de Enero de 2.020 de este Departamento Ejecutivo, se ha incurrido en un error de tipeo de carácter involuntario; en esta instancia, se impone la conveniencia de proceder a su inmediata modificación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 47 de fecha 15 de
----- Enero de 2.020 de este Departamento Ejecutivo, el que en lo
sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°: *Suscríbese con la propietaria del inmueble
----- el contrato de prórroga de locación conforme el
modelo obrante a fs. 25/25 vta. del Expediente N° 4.050-
210.401/19, fijándose el monto del alquiler mensual en la suma
de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS
CINCUENTA (\$ 117.750,00.-) por el período Enero a Marzo de
2.020, lo que hace un total de PESOS TRESCIENTOS
CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA -----
(\$ 353.250,00.-)".-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2020.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
A/C.Secretaría de Economía y Hacienda



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.57 (CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0089

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.116/20, iniciado por la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Jornada-Festival"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Evento" tiene como objetivo lograr la visibilización tanto del espacio como así también de todos los talleres con los que cuenta el programa Responsabilidad Compartida Envi3n, integrando a los beneficiarios mediante actividades artísticas, expresivas y deportivas;

Que el evento denominado se llevará a cabo el día jueves 13 de febrero, en la sede del Programa Responsabilidad Compartida Envi3n ubicada en el Barrio Bicentenario (manzana 36 casa 45), de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasi3n para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Jornada -----
----- Festival" , el que se llevará a cabo el día 13 de Febrero en la sede del Programa Responsabilidad Compartida Envi3n, ubicada en el Barrio Bicentenario (manzana 36 casa 45), de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2020.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 58 (CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0090

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor RICARDO -----
----- GUSTAVO CONTE (D.N.I. N°: 20.718.626 – CLASE 1969),----
Legajo Interno N°: 4464, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 59 (CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
Nº 0091

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14 656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor CESAR -----
----- DAMIAN VALIN, (D.N.I. N°: 31.550.881 – CLASE 1985), Lega o
Interno N°: 4460, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 60 (SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0092

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MIGUEL -----
----- ANGEL CEBALLOS, (D.N.I. N°: 43.982.569 – CLASE 2001), --
Legajo Interno N°: 4455, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

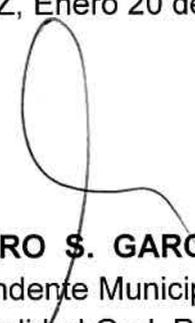
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 61 (SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0093

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MAURICIO -----
----- GABRIEL BARRERA, (D.N.I. N°: 39.113.860 – CLASE 1995), --
Legajo Interno N°: 4458, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 62 (SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0094

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CECILIA -----
----- NOEMI VELAZQUEZ, (D.N.I. N°: 25.048.532 – CLASE 1975), --
Legajo Interno N°: 4457, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

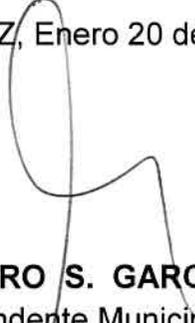
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 63 (SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0095

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JAVIER -----
----- AGUSTIN LEONELLI, (D.N.I. N°: 41.783.086 – CLASE 1999), --
Legajo Interno N°: 4454, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 64 (SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0096

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

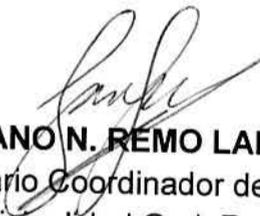
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JOEL -----
----- EMILIANO PEDRO ROMAN, (D.N.I. N°: 41.467.630 – CLASE
1998), Legajo Interno N°: 4463, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día
30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

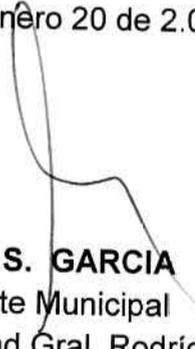
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 65 (SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0097

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor PABLO -----
----- EZEQUIEL ROMAN, (D.N.I. N°: 37.828.231 – CLASE 1993), ---
Legajo Interno N°: 4462, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 66 (SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0098

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MICHEL ----- KEVIN ADALBERTO VIDAL, (D.N.I. N°: 38.913.306 – CLASE 1994), Legajo Interno N°: 4461, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Transporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110111000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 67 (SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0099

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor SEBASTIAN ----- EMANUEL ESCOBAR, (D.N.I. N°: 40.221.698 – CLASE 1997), Legajo Interno N°: 4456, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 de ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 68 (SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0100

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora YESICA ----- PAOLA BATTISTINI, (D.N.I. N°: 30.460.599 – CLASE 1983), Legajo Interno N°: 4459, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 69 (SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0101

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora PAOLA -----
----- VANESA PARISSI, (D.N.I. N°: 29.168.297 – CLASE 1981), -----
Legajo Interno N°: 4451, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 70 (SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0102

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CECILIA ----- ELIZABETH VILLANUEVA, (D.N.I. N°: 20.431.368 – CLASE ----- 1968), Legajo Interno N°: 4151, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

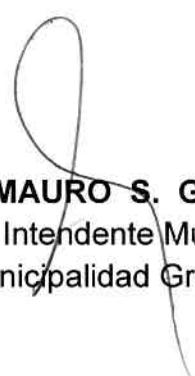
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 71 (SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0103

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Dra. ANA MARIA -----
----- GOMEZ (D.N.I. N°: 22.624.861 – CLASE 1.971), Legajo Interno
N°: 4.453, a partir del día 20 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se
desempeñará como Médico Oftalmólogo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y
Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 72 (SETENTA Y DOS)